



Resolución Directoral

Huánuco, 08 de marzo de 2013.

VISTO: El Memorandum N° 081 -2013-GR-HCO-DRS-DG de fecha 06 de Marzo del 2013, mediante el cual el Titular dispone proyectar la Resolución de Reconformación de los Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directa y Adjudicaciones De Menor Cuantía.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 081 -2013-GR-HCO/DRS-DG-DEGDRH de fecha 25 de Febrero de 2012 se resuelve aprobar la Conformación de los Comités: Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía para los procesos de Medicamentos y otros; así mismo el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directa y Adjudicaciones de Menor Cuantía para la conducción de los procesos de selección en el caso de Bienes y Servicios a partir de la fecha y por todo el ejercicio fiscal del año 2013, conforme a los fundamentos esbozado en la parte considerativa de la acotada Resolución Directoral.

Que, con INFORME N° 074 -2013-GR-DRS-HCO-DG-DEA-DL, dirigido a la Directora Ejecutiva de Administración, de fecha 05 de Marzo del año en curso la responsable de la Dirección de la Oficina de Logística, informa que mediante Resolución Directoral N° 081-2013-GR-HCO/DRS-DG-DEGDRH se aprobó la Conformación de los Comités: Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, para los procesos de Medicamentos y otros; así mismo el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Adjudicación de menor Cuantía para los procesos de selección en el caso de Bienes y Servicios, a partir de la fecha y por todo el ejercicio fiscal del año 2013 de la Dirección Regional de Salud. Comunicando que existe dificultades en la elaboración de las bases de los diversos procesos de selección a convocar, dado a que el personal (Econ. Blanca Lia DIONICIO BARRETO miembro titular y C.P.C. Luz Edith LJARSA JARA miembro suplente) miembros del Comité, no se encuentran en la Sede administrativa por motivos de vacaciones y comisión de servicios, dificultando el retraso de convocatoria de los diversos procesos, teniendo en consideración que el proceso de Telefonía Móvil a la fecha se cumplió con el pago del servicio directo. Por lo que solicita la Reconformación del Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y de Menor Cuantía para los procesos de selección en el caso de bienes y servicios.

Que, mediante INFORME N° 33 -2013-GR-HCO/DRS-DG-DEA la Directora Ejecutiva de Administración, recurre al Despacho de la Dirección Regional a efectos de comunicar: que habiendose conformado entre otros el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directa y Adjudicaciones de Menor Cuantía para la conducción de los procesos de selección de Bienes y Servicios, para el ejercicio fiscal 2013, y existiendo dificultades con algunos integrantes los mismos que se encuentran de vacaciones y de permiso oficial, dificultando el normal funcionamiento del Comité, tales como ocasiona retrasos de convocatoria de diferentes procesos, por lo que solicita la reconformación de los integrantes del indicado Comité, para lo cual propone a los miembros que han de sustituir cuyos nombres se encuentran indicados en el Informe acotado, la misma que forma parte de los anexos como sustento de los hechos.

Que, conforme se encuentra normado en el CAPITULO II Artículos del 27° al 34° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece los procedimientos y demás aspectos inherentes a las actuaciones de los Comités Especiales encargados de la conducción de los procesos de selección que corresponda.

Que, en el marco de la normatividad sobre contrataciones vigente en la Ley y el Reglamento, y en atención a lo dispuesto mediante Memorandum N° 081 -2013-GR-HCO-DRS-DG, remitido por el Titular de la Dirección Regional, es necesario designar la Reconformación del Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa y



Adjudicación de Menor Cuantía para la conducción de los procesos de selección en el caso de contratación de bienes y servicios por todo el ejercicio fiscal del año 2013, toda vez que se ha configurado el caso de fuerza mayor respecto a la continuidad de algunos miembros del Comité conformado con Resolución Directoral N° 081 -2013-GR-HCO/DRS-DG-DEGDRH de fecha 25 de Febrero año 2013, por lo que se procederá a su respectiva modificación dejando sin efecto en el extremo de la conformación del Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directa y Adjudicaciones De menor Cuantía Para La Conducción De Los Procesos De Selección De Bienes y Servicios.

Estando a lo propuesto y a la conformidad de la Dirección Ejecutiva de Administración y la vización de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Ejecutiva De Gestión y Desarrollo De Recursos Humanos.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, Dec. Leg. 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria D. S. N° 138-2012-EF y en uso de las facultades otorgadas al Titular de la entidad mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 096-2013-GRH/PR de fecha 01 de febrero del 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Reconformación del Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía para la conducción de los procesos de selección en el caso de Bienes y Servicios para el **ejercicio fiscal del año 2013**, conforme a los fundamentos esbozado en la parte considerativa. Comité que estará integrado por los siguientes Funcionarios de Confianza y servidores:

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS Y DE MENOR CUANTIA PARA PROCESOS DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS.

TITULARES :

LIC. ENF. ELSA ELVIRA PALACIOS FLORES
CPC. DANY SHIRLEY ROJAS CERVANTES
LIC. ENF. FLOR DE MARÍA MONTERO SILVA

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO

SUPLENTE:

MED. MERCEDES GUILLERMO RENGIFO RAMOS
CPC. FRANCISCA SAMANIEGO ROJAS
OBST. ERNESTO ROBLES RAMIREZ

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO

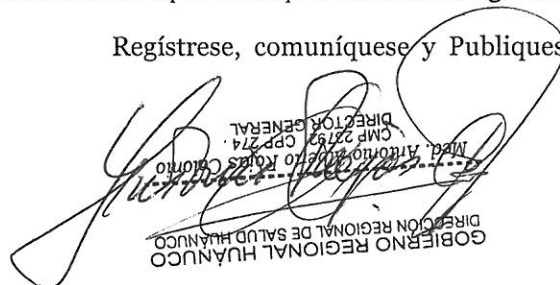
ARTICULO SEGUNDO.- Modificar y dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 081 -2013-GR-HCO/DRS-DG-DEGDRH en el extremo que resuelve aprobar la Conformación del Comité Especial Permanente De Adjudicaciones Directas y De menor Cuantía Para Procesos De Contratación De Bienes y Servicios, quedando subsistente lo demás.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza en el caso de bienes sofisticados o servicios especializados que se requiere contratar, el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía podrá incorporar en su equipo de trabajo el especialista respectivo.

ARTICULO CUARTO.- El Comité indicado actuará a partir de la presente resolución en todo los procesos que sea materia de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución al Gobierno Regional, a los integrantes y demás órganos estructurados de esta dependencia para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Publíquese.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
MED. ANTONIO ROJAS CERVANTES
CPC 27187
DIRECTOR GENERAL